



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

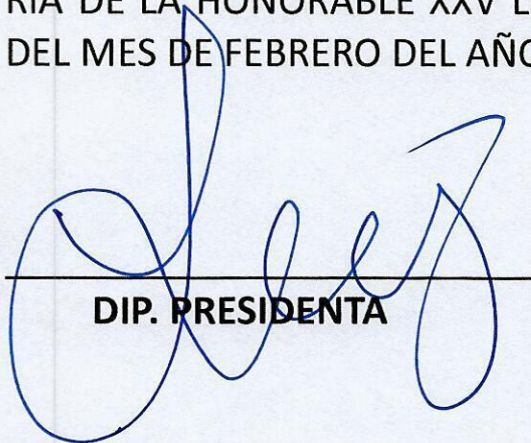
ACUERDO

EN LO GENERAL: ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS.**

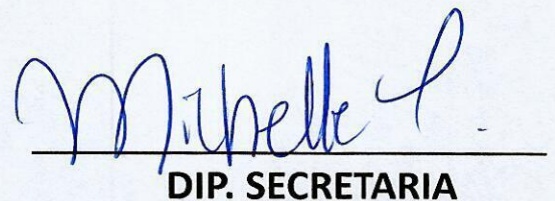
VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

RECUENTO
27 FEB 2025
"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"
**DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS**

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

APROBADO EN VOTACION	
NOMINAL CON	
<u>23</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de lo siguiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Las Comisiones, son órganos de trabajo del Congreso del Estado, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Política Local, así como de acuerdo a su denominación, les corresponde sus funciones en relación a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal o Municipal.

SEGUNDA.- En la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias con las instancias y Organos del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.



TERCERA.- Las Comisiones de Dictamen Legislativo y las ordinarias se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda la Legislatura, les corresponde, Dictaminar las iniciativas, minutas, proyectos y proposiciones que les son turnados, revisar, evaluar y emitir opinión, en lo que corresponde, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal que presenta la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como los que remiten las y los titulares de las dependencias y entidades Estatales, los órganos autónomos y cualquier otro ente Público obligado. En el cumplimiento de sus atribuciones, las comisiones se sujetan a los procedimientos establecidos en la Constitución del Estado, de esta Ley, del Reglamento y demás disposiciones aplicables.

CUARTA.- Este Congreso del Estado, para que pueda realizar su adecuado funcionamiento es necesario que se organice en comisiones, siendo estas, órganos de trabajo, que se constituyen con la participación de las Diputaciones pertenecientes a las diversas fuerzas políticas representadas en esta institución.

QUINTA.- Acorde con el numeral 60 de la Ley Organica que rige a este Poder Legislativo del Estado, las Comisiones se integrarán por no menos de tres Diputaciones y no más de nueve. Derivado de la necesidad de realizar cambios en la integración de la comisión **DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**, ya que actualmente cuanta con seis diputaciones y es voluntad de la Diputada Julia Andrea González Quiroz, el incorporarse a la misma, esta Junta de Coordinación Política, al ser el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presenta a esta máxima asamblea plenaria el siguiente:

ACUERDO



PRIMERO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA COMISION, DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, EN ESTA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE INTEGRARÁ:

ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

PRESIDENTE: ELIGIO VALENCIA LÓPEZ

SECRETARIO: ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS

VOCAL: EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

VOCAL: JAIME EDUARDO CANTON ROCHA

VOCAL: GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS

VOCAL: DAYLIN GARCÍA RUVALCABA

VOCAL: JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

SEGUNDO. Gírese instrucciones a la Dirección de Procesos Parlamentarios de este Congreso del Estado, con el objeto de que se proceda a realizar todas las medidas administrativas conducentes para que se actualice el portal del Congreso del Estado, así como las que haya lugar.

Dado en sesión virtual en la ciudad de Mexicali Baja California, el día 12 del mes de febrero de 2025.


DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE



DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO ARREGUI LARA
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LA **COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS** DE LA H. XXV LEGISTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.